

0191

SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO

 Fecha de elaboración: 01/12/2021

ÁREA SOLICITANTE

ÁREA	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD
Dirección de Administración	TITULAR DEL ÁREA Griceida Pérez Nuño Director de Administración
	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD Adán Rodrigo Solano Cota Coordinador de Recursos Materiales

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PARTIDA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	6	Piezas	Tubo cuadrado PTR	Tubo cuadrado PTR medida de 1 1/2 x 1 1/2 en calibre 14, de 6.00 metros de largo		
2	2	Piezas	Tubo cuadrado PTR	Tubo cuadrado PTR medida de 1 x 1 en calibre 14, de 6.00 metros de largo		
3	4	Piezas	Ángulo	Ángulo de 1/8 x 1, de 6.00 metros de largo		
4	4	Piezas	Solera	Solera 1/8 x 1, de 6.00 metros de largo		
5	1	Piezas	Solera	Solera 3/16 x 1 1/2, de 6.00 metros de largo		
6	2	Piezas	Reja de acero	Reja de acero de 2.50 x 2.50 metros		
7	16	Piezas	Bisagras	Bisagra tubular de 1/2		
8	25	Piezas	Disco de corte	Disco de corte de acero inoxidable de 4 1/2"		
9	10	Piezas	Disco laminado	Disco laminado de 4 1/2"		
10	6	Piezas	Tira de protección	Tira de protección en forma de pico		

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO: 21 de diciembre de 2021

EVENTO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO: Programa Anual de Adquisiciones

JUSTIFICACIÓN:

Se solicita la compra del siguiente material indispensable para que el personal del área de Recursos Materiales realice una reja de protección para resguardar de manera mas segura el medidor de la Comisión de luz, debido a que en dias pasados se tuvo el incidente del robo del mismo.

SOLICITA
 AUTORIZA
 TRAMITA

PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

Griceida Pérez Nuño
 Director de Administración

 Griceida Pérez Nuño
 Director de Administración

 Adán Rodrigo Solano Cota
 Coordinador de Recursos Materiales

 Mayra Janeth Hernandez López
 Coordinador de Finanzas

Fecha: 01-DIC-21
 Hora: 13:30 PM.
 Firma: 

**GRUPO ACEROS OCOTLAN S.A. DE C.V.**

DOMICILIO
LAZARO CARDENAS, No. 2257
LAS TORRES, C.P. 44920
GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO
Tel. 333-884-1300, 333-884-1318
RFC. CGA150120681

Cotización

No. 0052102

05/11/21

2441
2711

Cliente	
Clave: VI0121	RFC: XAXX010101000
Nombre: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA	
Dirección: LAZARO CARDENAS, No. 2257	
LAS TORRES CP 44920	
GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO	
Telefonos:	Referencia Bancaria: 18020101212

Documento
Doc Kepler UD3501-0052102
Sucursal: GAO EXPRES
Fecha: 1 de diciembre de 2021
Ref:
Agente:
1

Dirección de Entrega

Condiciones
Entrega: Aceros Express Envía
Venta: LAB Almacén
Pago: PAGO ANTICIPADO
Válido hasta: 04/12/2021

Cantidad	Unidad	Código	Descripción	Largo	Cant KG	P/KG	P.unitario	Importe
6	PZA	PTR11/2X11/2AX6.00	PTR C.C. 11/2 X 11/2 AZUL C.14 X 6.00	6.10	82.14	42.11	576.55	3,459.35
2	PZA	PTR1X1BX6.00	PTR C.C. 1 X 1 BLANCO C.14 X 6.00	6.10	17.82	42.11	375.24	750.49
4	PZA	A1/8X1X6.10G50	ANGULO COM. 1/8 X 1 X 6.10 MT G50	6.10	29.32	31.15	228.41	913.67
4	PZA	S1/8X1X6.10	SOLERA COM. 1/8 X 1 X 6.10 MT	6.10	15.51	32.30	125.32	501.28
1	PZA	S3/16X11/2X6.10	SOLERA COM. 3/16 X 11/2 X 6.10 MT	6.10	8.80	31.73	279.48	279.48
2	PZA	REJA2.50X2.50B	REJA DEACERO 2.50 X 2.50 BLANCO	2.50	49.90	61.66	1,538.46	3,076.92
16	PZA	B1/2T	BISAGRA 1/2 TUBULAR	1.00	16.00	5.72	5.72	91.65
25	PZA	737608019249	DIS. AUSTROMEX CORTE ACERO/INOX 41/2 778	1.00	25.00	9.21	9.21	230.45
10	PZA	7502263784428	DIS. AUSTROMEX LIJA 4 1/2 2898 GRANO 60	1.00	10.00	60.08	60.08	600.84
6	PZA	FIGSPN14	FIG. SUPER PICO NO. 14	1.00	6.00	144.73	144.73	868.42

OBSERVACIONES: (Sujetos a existencias y cambios de precios sin previo aviso)

Peso Total:

280.51

Comentarios:

Señas para dirección de entrega

- * COTIZACION EN BASE A EXISTENCIA ACTUAL.
 - * PRECIOS SUJETOS A CAMBIO SIN PREVIO AVISO.
 - * COTIZACION EN BASE A PESO TEORICO.
 - * MATERIAL A MEDIDA NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES.
 - * MANIOBRA DE DESCARGA A PIE DE VEHICULO.
 - * TODA DEVOLUCION TIENE UN CARGO DEL 10% PREVIA AUTORIZACION
- ***DOCE MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS 22/100 M.N.

Subtotal	10,772.60
Manejo	150.00
Seguro	0.00
Otros	0.00
Comisión x Tarjeta	0.00
Subtotal	10,922.60
IVA	1,747.62
TOTAL	12,670.22

+1,011.36

1. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.



Aceros y Materiales Saltillo
Carretera a Saltillo #1555
Col: Benito Juarez, Zap. Jal

COTIZACIÓN

ITEI

ZAPOPAN 01 DE DICIEMBRE DE 2021.

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO C/IVA	SUBTOTAL
6,00	PTR 1 1/2 * 1 1/2	\$679.33	\$4,075.98
2,00	PTR 1*1	\$458.47	\$916.24
4,00	ANGULO 1/8*1	\$278.69	\$1,114.76
4,00	SOLERA 1/8*1	\$146.76	\$587.04
1,00	SOLERA 3/16*1 1/2	\$328.44	\$328.44
2,00	REJA DE ACERO 2.5*2.5	\$1,909.10	\$3,818.20
16,00	BISAGRA 1/2	\$6.38	\$102.08
25,00	DISCO DE CORTE 4 1/2	\$10.85	\$271.25
10,00	DISCO LAMINADO 4 1/2	\$70.79	\$707.90
6,00	TIRA PROTECCIÓN	\$173.26	\$1,039.56
			\$ -

TOTAL NETO

\$12,961.45

OBSERVACIONES:

****PRECIOS NETOS SUJETOS A CAMBIO SIN PREVIO AVISO**, QUEDANDO A SUS ORDENES
PARA CUALQUIER DUDA ACLARACIÓN A LOS TEL: 36-72-13-21, 36-72-29-99 Y 36-72-57-11**

NOTA: SON PRECIOS NETOS AL DIA

VICTORIANO SANCHEZ SANCHEZ

1

BANCO BANCOMER

CUENTA: 01-04-31-71-49

CLAVE INTERBA 01-23-20-00-10-43-17-14-98

2

cotizacion.salttillo@hotmail.com

1. Eliminado código alfanumérico (RFC) de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPIR) por tratarse de un dato personal identificativo.

2. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPIR) por tratarse de un dato personal identificativo.



FOR THE INFORMATION OF OUR MEMBERS:

"CUADRO COMPARATIVO
ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA
RESGUARDAR MEDIDOR DE LUZ"

FONDO REVOLVENTE	O.S. 191/202
---------------------	--------------

FECHA

CUADRO COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	"CUADRO COMPARATIVO ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA RESGUARDAR MEDIDOR DE LUZ"	ACEROS OCOTLAN		ALUMINIO TRANSITO	
			PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
6	Piezas	Tubo cuadrado PTR	\$676.55	\$3,459.30	\$679.33	\$4,075.98
2	Piezas	Tubo cuadrado PTR	\$375.25	\$750.49	\$458.47	\$916.94
4	Piezas	Ángulo	\$228.42	\$913.67	\$278.69	\$1,114.76
4	Piezas	Solera	\$125.32	\$501.28	\$146.76	\$587.04
1	Piezas	Solera	\$279.48	\$279.48	\$328.44	\$328.44
2	Piezas	Reja de acero	\$1,538.46	\$3,076.92	\$1,909.10	\$3,818.20
16	Piezas	Bisagras	\$6.73	\$91.65	\$6.38	\$102.08
25	Piezas	Disco de corte	\$9.22	\$230.45	\$10.85	\$271.25
10	Piezas	Disco laminado	\$60.08	\$600.84	\$70.79	\$707.90
6	Piezas	Tira de protección	\$144.74	\$868.42	\$173.26	\$1,039.56

\$10,772.49
\$1,723.60
\$12,496.09

\$12,962.15
\$2,073.94
\$15,036.09



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

ORDEN DE COMPRA O SERVICIO
No. de Orden de compra o servicio: 191
Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio: 02/12/2021
Mes de suministro: DICIEMBRE

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL: GRUPO ACEROS OCOTLAN S.A DE C.V.
R.F.C.: CGAT150120681
CLAVE ITEI: LAZARO CARDENAS No 2257 LAS TORRES C.P. 44920 GUADALAJARA, JALISCO C.P. 44920
DOMICILIO: AGENTE DE VENTAS: 1 TEL. / FAX: 33-38-84-13-00
CORREO ELECTRÓNICO: PROCESO DE ADQUISICIÓN: FONDO REVOLVENTE
TIEMPO DE ENTREGA: 15 DIAS
SERVICIO SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
CONDICIONES DE PAGO: 15 DIAS
EVENTO: PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	6	Piezas	2471	Tubo cuadrado PTR	Tubo cuadrado PTR medida de 1 1/2 x 1 1/2 en calibre 14, de 6.00 metros de largo	\$576.55	\$3,459.35
2	2	Piezas		Tubo cuadrado PTR	Tubo cuadrado PTR medida de 1 x 1 en calibre 14, de 6.00 metros de largo	\$375.24	\$750.49
3	4	Piezas		Ángulo	Ángulo de 1/8 x 1, de 6.00 metros de largo	\$228.41	\$913.67
4	4	Piezas		Solera	Solera 1/8 x 1, de 6.00 metros de largo	\$125.32	\$501.28
5	1	Piezas		Solera	Solera 3/16 x 1 1/2, de 6.00 metros de largo	\$279.48	\$279.48
6	2	Piezas		Reja de acero	Reja de acero de 2.50 x 2.50 metros	\$1,538.46	\$3,076.92
7	16	Piezas		Bisagras	Bisagra tubular de 1/2	\$5.72	\$91.55
8	25	Piezas		Disco de corte	Bisagra tubular de 1/2	\$9.21	\$230.45
9	10	Piezas		Disco laminado	Disco laminado de 4 1/2"	\$60.08	\$600.84
10	6	Piezas		Tira de Protección	Tira de protección en forma de pico	\$144.73	\$868.42

OBSERVACIONES: Se solicita la compra del siguiente material indispensable para que el personal del área de Recursos Materiales realice una reja de protección para resguardar de manera mas segura el medidor de la Comisión de luz, debido a que en días pasados se tuvo el incidente del robo del mismo.

SUB-TOTAL: \$10,922.60
IVA: \$1,747.62
TOTAL: \$12,670.22

CANTIDAD EN LETRA: DOCE MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS 22/100 M.N.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS "POR EL PROVEEDOR"

1.2

GRUPO ACEROS OCOTLAN S.A DE C.V. COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES: ADAN RODRIGO SOLANO COTA ELABORO: MAYRA JANETH HERNANDEZ LOPEZ DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA: DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN: GRISETA PÉREZ NIÑO AUTORIZO: CRISTINA PATRICIA CANTERO PACHECO COMISIONADA PRESIDENTE

FACTURAR A: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
NOMBRE DE: R.F.C. IT-060327-CB3 AV. VALLARTA #312 COL. AMERICANA, C.P. 44160 GUADALAJARA, JAL.
ENTREGAR EN: AV. VALLARTA NO. 1312 COL. AMERICANA GDL. JAL.
En caso de violaciones en el cumplimiento de las obligaciones, el proveedor se compromete a pagar las costas judiciales y honorarios de abogados.

Condiciónes contrarias de comparecencia que celebran por una parte el Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por el Constitucional Pirildiano del organismo, a quien se le denomina "EL INSTITUTO" y cuyo mandato legal autoriza la orden de servicio y/o comparecencia del presente comparendo, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus modificaciones, y por la otra comparecencia la persona física o jurídica cuyo nombre, domicilio y demás datos se muestran en la orden de servicio y/o comparecencia del presente comparendo, a quien se le denomina "EL PROVIDENTE" las cuales se exhiben bajo las siguientes:

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. - La compraventa del (os) inmueble(s) que se señalan en el anexo del presente instrumento, sus anexos y la posesión (coexistencia) de "EL PROYECTO" pretendida para su explotación en el proceso de adecuación del presente contrato, los cuales forman parte integral de este documento, así lo que las partes se obligan a cumplir en sus términos y condiciones.

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. - La compraventa del (os) inmueble(s) que se señalan en el anexo del presente instrumento, sus anexos y la posesión (coexistencia) de "EL PROYECTO" pretendida para su explotación en el proceso de adecuación del presente contrato, los cuales forman parte integral de este documento, así lo que las partes se obligan a cumplir en sus términos y condiciones.

SEGUNDA EL PRECIO: El precio que el "INSTITUTO" pagará a "EL PROTECTOR" como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se recibirá al frente del presente contrato, del cual una décima parte todos los inventivos y gastos que se deriven del presente libro la entrega total de los libros y/o servicios a satisfacción del "EL INSTITUTO".

TERCERA DE LA POESÍA DE PAGO. El pago se realizará una vez por los meses o a servicio convenido en el presente contrato. En caso no verificado se prohibe a esta sociedad por "EL INSTITUTO". Debo pago se realiza en Muestra Nacional, en un día de 15 veces cada habilita proveerme a la seguridad de los humanos o satisfacción con el destino de su factura en la Confederación de Ejercicios Nacionales. Debo dar pago por recepción digital. Conar con el saldo o forma de método de contabilidad por el mes la cual se envió el libro o servicio. Para recibir el pago personal, es indispensable que entregue un cheque o forma la documentación que le sea requerida por el instituto. Los días de pago a proveedores serán exclusivamente los días 05, 10, 15, 20, 25, 30, 31 de cada mes, además cuando EL PROVEEDOR haya entregado puntualmente la factura con los requisitos de ley, en su caso siendo documentación solicitada. Cuando no, siempre rebase la disponibilidad presupuestal. "EL INSTITUTO" podrá cancelar el pago entre el pago a 10 veces cada habilita.

En caso que **TEL. PAGO TELECOM** así lo requiera, **TEL. INSTITUTO** autoriza, podrá otorgarse por concepto de anticipo, hasta un 30% (treinta por ciento) del importe total de la orden de compra entre del 1.º A. para lo cual deberá sustrahirse el 100% (cien por ciento) del importe otorgado, a través de una garantía otorgada por una compañía autorizada con domicilio en la ciudad de Guadalupe, Jalisco, mediante escritura de libranche de cheque, o cualquier otro documento que **TEL. INSTITUTO** le autorice de conformidad a lo establecido en la fracción I del Art. 43 del Reglamento para las Administraciones Públicas, por la Ley de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Dicha escritura se entregará en la Coordinación de Recursos Materiales de **TEL. INSTITUTO**. Pasado este periodo venencial para el caso del crédito anticipo, en el momento que se surtió de la entrega de dicho anticipo iniciará a contar el tiempo de entrega de los materiales.

CUARTA DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA. - "El PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes o a servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega asignado en el anexo del presente documento, mismo que corra a cargo del día señalado en que sea señalado del presente documento, cumpliendo con las condiciones de especificación y características técnicas indicadas en el mismo y sólo podrán ser modificadas, previa autorización que sea emitida por EL INSTITUTO. En caso de incumplimiento se procederá a la cancelación de la llamada demanda del presente instrumento, que sea emitido por EL INSTITUTO. El caso de incumplimiento se procederá a la cancelación de la llamada demanda del presente instrumento.

Tro servicios claves de una variedad de servicios y/o usuarios se encuentran en condiciones de calidad y alcance la necesidad por el acceso a los servicios por el período de un año a partir de su creación.

SÉPTIMA.- LA INFORMACIÓN. Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporciona así como aquella que se obtenga o genere con motivo del presente convenio tendrá el tratamiento que establece la ley en materia de transparencia y acceso a la información pública, decisión de antevar demás disposiciones aplicables. Si la información se considera procedida por quien la facilite, la otra parte se compromete a utilizar su manejo y, por tanto, será responsable de cualquier mal uso que haga de ella en base.

SEPTIMA DE LA CESION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otras Personas Fisicas o Morales va ses parcial o totalmente, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo las de cobro que se generen en los terminos del propio contrato, cuyo caso deberá contar con la conformidad expresa de "EL INSTITUTO".

OCTAVA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. "EL PROTECTOR" asegura la responsabilidad total para el caso de que infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor al suministrar los bienes o servicios objeto del presente contrato.

NOVEA DE LAS REINICIONES LABORALES - EL PROVEEDOR, pasara con los medios necesarios para hacer atroz a sus obligaciones y se declara que el personal destinado para la entrega del bien o servicio, después de haberse asegurado de la veracidad de las mismas circunstancias, no considerara a "EL INSTITUTO", como mero mero o solidario en los términos del artículo 13, de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que queda expresamente establecido que "EL PROVEEDOR" lleva desde esa fecha, con respecto a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral, por lo que no se encuentra sujeta a ninguna de las obligaciones laborales.

1,2

GRUPO ACEROS OCOTLAN S.A DE C.V.

CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

COMISIONADA PRESIDENTE

MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ VELAZQUEZ

SECRETARIO EJECUTIVO

GRICELDA PEREZ NUÑO

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

oberto a las presiones en materia de libertad social, económicas o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" ofrece a su planta de trabajadores, siendo que último punto a los conflictos que se derivan de las relaciones obrero patronales entre "EL PROLETARIO", el personal que cumple estas funciones para cumplir obligaciones contradas en el presente contrato.

DÉCIMA EN CASO DE RECHAZO O DEVOLUCIONES. En caso que **EL PROYECTOR** no pueda en las especificaciones solicitadas de los bienes vendidos o en sus partes, o se detecten defectos de fabricación o vicia ocultos de los mismos, **EL INSTITUTO** podrá rechazar el bien o servicio con sus respectivos costos, obligaciones, **"EL PROYECTOR"** sustituyendo o corrigiendo en un término no mayor a 5 (cinco) días hábiles, un error entre estos la presentación aplicable.

DECIMAPRIMERA DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. - Sea cual sea la fecha de rescisión del presente contrato los señores

1. Cuando "EL PROYECTO DE LEY" contradice las disposiciones que establece el Parlamento para las Actividades de Transferencias del Instituto de Transparencia e Información Pública de países y demás disposiciones en la materia.

ii. Cuando "EL PROYECTO" incurre en la falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento jurídico.

Que "EL PROYECTO" no aumente económicamente los precios, con la dependencia del presente contrato es lo mínimo que se precisa para el "EL PROYECTO".

para ese efecto o sea de caracterización y especificación distintas, ya sea de menor calidad a la prevista, en este caso "EL INSTITUTO", toda vez por resultado el comienzo sin responsabilidad alguna para este, acreditado por escrito a "EL PROVEEDOR", lo cual debe ser la causa en los casos de incumplimiento de esta, independientemente de la aplicación de las penas (consecuencia que para el caso correspondía).

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuestas a los peritos, en los términos que se detallaron de cada una de las cláusulas del presente instrumento jurídico.

VII. El mutuo consentimiento de las partes contratantes

DE CINCA SEGUNDA DE LAS PENAS CONVENCIONALES. En caso de que "EL PROTECTOR" decida con la ayuda del "Voto" o "servicio" de cumplimiento con el llamado de atención establecido en la parte frontal del presente instrumento jurídico, incrementa las especificaciones solicitadas de los "bienes" o "servicios" suministrados, o se deducen deficiencias de prestación o "votos" recibidos de los mismos, "EL INSTITUTO" emitirá una pena convencional, que será determinada en los siguientes casos:

[illegible][illegible]

DE GUA TERKERA DE LA CONFEDERACIÓN. Ambos países confirman que van a intervenir y cooperar de igual manera, así como para resolver todo aquello que no esté previamente establecido en el tratado por las autoridades competentes en el Códico Civil del Estado de Jalisco, mencionando que el Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zona de Jalisco, renunciando por lo tanto, al fuero que por razón de su domicilio tienen o tienen en primer grado.

DECIJA CUARTA FIRMA DEL CONTRATO. Pueden expresamente las partes que este contrato podrá ser acordado de manera totalmente electrónica, autorizada o a través de firma electrónica.

[illegible]

10

MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ VELAZQUEZ

SECRETARIO EJECUTIVO

GRICELDA PEREZ NUÑO

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

1. Eliminado, firma de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR), por tratarse de un dato personal identificativo.
2. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.



GRUPO ACEROS OCOTLAN S.A. DE C.V.

CGA150120681

LAZARO CARDENAS, No. 2257

LAS TORRES. C.P. 44920

GUADALAJARA, JALISCO MEXICO

Tel. 333-884-1300, 333-884-1318

CFDI

Folio 0126172

Factura

Sucursal GAO EXPRES

Almacén ALMACEN GAO EXPRES

Documento UD0501-0126172

Fecha 04/12/21

Pág. 1

Documento Original

Cliente INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES
 RFC ITI050327CB3 Clave: VI0121
 Dirección de Entrega: Av. Vallarta 1312 entre emerson y colonias AMERICANA
 GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO

Moneda MXN/PESOS
 T.Cambio 1.0000
 Vendedor 1
 Referencia

Condiciones

Entrega: Aceros Express Envía
 Vehículo: JV29606

Venta: LAB Almacén
 Chofer:

Pago: PAGO ANTICIPADO
 Pedido: UD4001-0121517

Cantidad	Unidad	Clave	Descripción	Largo	Cant KG	Cant UMB	P/KG	P. unitario	Importe
6	PZA	PTR11/2X11/2AX6.00	PTR C.C. 11/2 X 11/2 AZUL C.14 X 6.00 Impuestos trasladados: (002.0.100000.5502.50)	6.10	82.14	82.14	42.11	576.56	3,459.36
2	PZA	PTR1X1BX6.00	PTR C.C. 1 X 1 BLANCO C.14 X 6.00 Impuestos trasladados: (002.0.100000.5120.08)	6.10	17.82	17.82	42.11	375.25	750.50
4	PZA	A1/8X1X6.10G50	ANGULO COM. 1/8 X 1 X 6.10 MT G50 Impuestos trasladados: (002.0.100000.5146.10)	6.10	29.32	29.32	31.15	228.42	913.68
4	PZA	S1/8X1X6.10	SOLERA COM. 1/8 X 1 X 6.10 MT Impuestos trasladados: (002.0.100000.550.21)	6.10	15.51	15.51	32.30	125.32	501.29
1	PZA	S3/16X11/2X6.10	SOLERA COM. 3/16 X 11/2 X 6.10 MT Impuestos trasladados: (002.0.100000.544.72)	6.10	8.80	8.80	31.73	279.48	279.48
2	PZA	REJA2.50X2.50B	REJA DEACERO 2.50 X 2.50 BLANCO Impuestos trasladados: (002.0.100000.5440.30)	2.50	49.90	2.00	61.66	1,538.46	3,076.92
16	PZA	B1/2T	BISAGRA 1/2 TUBULAR Impuestos trasladados: (002.0.100000.514.66)	1.00	16.00	16.00	5.72	5.72	91.65
25	PZA	737608019249	DIS. AUSTROMEX CORTE ACERO/INOX 41/2 778 Impuestos trasladados: (002.0.100000.520.87)	1.00	25.00	25.00	9.21	9.21	230.45
10	PZA	7502263784428	DIS. AUSTROMEX LIJA 4 1/2 2698 GRANO 60 Impuestos trasladados: (002.0.100000.506.14)	1.00	10.00	10.00	60.08	60.08	600.85
1	Servicio	MANEJO	MANEJO Impuestos trasladados: (002.0.100000.823.48)	0.00	0.00	1.00	0.00	146.55	146.55

***ONCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 86/100 M.N.

Peso Total:

254.51

LA REFERENCIA PARA EL DEPOSITO ES: 18020101212

Beneficiario: GRUPO ACEROS OCOTLAN S.A. DE C.V.
 CONVENIO CIE BBVA 001278649
 SANTANDER CLABE 014320655048297381

Subtotal	10,050.73
Descuento	0.00
Subtotal	10,050.73
IEPS	0.00
IVA	1,608.13
Total	11,658.86

Impuestos generales.

Descripción	Impuesto	Tipo de factor	Cuota	Importe
Trasladado	002	Tasa	0.160000	1608.13



Lugar de expedición 44920
 Fecha/Hora 2021-12-04T10:50:21
 No. certificado 00001000000413190518
 Folio Fiscal e691ab2f-f2d3-4e7c-a268-93583ef60009
 No. certificado SAT 00001000000509846663
 Fecha/Hora de certificación 2021-12-04T10:45:22
 Leyenda
 RFC proveedor de timbrado LSO1306189R5

Regimen fiscal 601/General de Ley Personas Morales
 Uso de CFDI G03/Gastos en general
 Versión de CFDI 3.3 Serie/Folio AEFA/0126172
 Tipo de CFDI I/Ingreso
 Método de pago SAT PUE/Pago en una sola exhibición
 Forma de pago SAT 03/Transferencia electrónica de fondos
 Plazo 0
 Vencimiento 04/12/2021
 Condiciones Pago de contado

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|e691ab2f-f2d3-4e7c-a268-93583ef60009|2021-12-04T10:45:22|LSO1306189R5|PE/hvShD3yZDXg/0FLeOHTuc335yJ6Rs5AXrZyaqXCHtkf/BSCsJbmQg53msyTfRogBG29cfhVLuxPeCfuChisiIj3Wbopw6H440eJcweHrobqHMxiDyG13oqDE0keRKqThq9EHGmiQqXwJUXp4kMIdEgwRatZ90U3HmjN+Tucs6NV6WTeaIwR1LEOED9NwBmypsIgrOFza/vnblpx/AQixvup153AyfONOLRGMSHx5YQGOcu9mGEXwT1WYOK/9yAjeGMUG9wWyg9kQADZwyAsubFndgJ80XpJKjMywnwdeyTyP9/xq5mcs2HgGp7vleQIwtAn/dumdfnFdNGA==|00001000000509846663||

Sello digital del SAT:

PE/hvShD3yZDXg/0FLeOHTuc335yJ6Rs5AXrZyaqXCHtkf/BSCsJbmQg53msyTfRogBG29cfhVLuxPeCfuChisiIj3Wbopw6H440eJcweHrobqHMxiDyG13oqDE0keRKqThq9EHGmiQqXwJUXp4kMIdEgwRatZ90U3HmjN+Tucs6NV6WTeaIwR1LEOED9NwBmypsIgrOFza/vnblpx/AQixvup153AyfONOLRGMSHx5YQGOcu9mGEXwT1WYOK/9yAjeGMUG9wWyg9kQADZwyAsubFndgJ80XpJKjMywnwdeyTyP9/xq5mcs2HgGp7vleQIwtAn/dumdfnFdNGA==

Sello del SAT:

TzvXg9+ZnPRZlAt7d1ZsA0Tph7qFL5X9bAPBTjrxIB7WbXbsKqGJ+v2D0XV8LLZboQpoqQLGz14ZwLwnnjXvmGNOCx1hf+GF4VozhLW/oljTQm87khtSHjyT0RgpywYPEXi6EG7Mz/XPjs0729xmfJozioCsgppq5GhBCvf3JXNFaw9wFFNDJCFCRGKbvt5r4x/Z9z3p4vjxi2Y9fxGCS8j5n91JqPhmKpCOY9jUzJxnywdYhpIh2HbJ7ETk2CLlotw5KaCcbsRdNyy7nXZV74ZLycb4evJ6ZTDS4Fia43nxvRE1/IenPfbG8VMKUEAiVLXC8Btkz0U7J13gL6xQ==

"Después de seis días no se admite reclamación."

"Pueden existir diferencias en peso de báscula hasta en 1%, los pesos teóricos pueden diferir del peso real."

"Para efectos de facturación rigen invariablemente los pesos de nuestras básculas."

"Las devoluciones de material causaran un cargo del 10% del valor de la devolución, previa autorización de la empresa."

1. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.



GRUPO ACEROS OCOTLAN S.A. DE C.V.

CGA150120681

LAZARO CARDENAS, No. 2257

LAS TORRES. C.P. 44920

GUADALAJARA, JALISCO. MEXICO

Tel. 333-884-1300, 333-884-1318

CFDI

Folio 0126754

Factura

Sucursal GAO EXPRES

Almacén ALMACEN GAO EXPRES

Documento UD0501-0126754

Fecha 14/12/21

Pág. 1

Documento Original

Cliente INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES
 RFC ITI050327CB3
 Dirección: AV. VALLARTA, No. 132
 AMERICANA CP 44160
 GUADALAJARA, JALISCO. MEXICO

Clave: V10121

Moneda MXN/PESOS
 T.Cambio 1.0000
 Vendedor
 Referencia 1

Condiciones

Entrega: Cliente Recoge
 Vehículo:

Venta: LAB Almacen
 Chofer:

Pago: PAGO ANTICIPADO
 Pedido: UD4001-0122100

Cantidad	Unidad	Clave	Descripción	Largo	Cant KG	Cant UMB	P/KG	P. unitario	Importe
6	PZA	FIGSPN14	FIG. SUPER PICO NO. 14	1.00	6.00	6.00	145.31	145.31	871.86

TRANS. SANTANDER /PUE/ G03
 FOLIO 23358 \$ 1011.36

Peso Total:

6.00

LA REFERENCIA PARA EL DEPOSITO ES: 18020101212

Beneficiario: GRUPO ACEROS OCOTLAN S.A. DE C.V.
 CONVENIO CIE BBVA 001278649
 SANTANDER CLABE 014320655048297381

Subtotal	871.86
Descuento	0.00
Subtotal	871.86
IEPS	0.00
IVA	139.50
Total	1,011.36

Impuestos generales.

Descripción	Impuesto	Tipo de factor	Cuota	Importe
Trasladado	002	Tasa	0.160000	139.50



Lugar de expedición 44920
 Fecha/Hora 2021-12-14T12:26:38
 No. certificado 00001000000413190518
 Folio Fiscal 75a4504e-7eb8-4db3-aec4-d202c215874e
 No. certificado SAT 00001000000509846663
 Fecha/Hora de certificación 2021-12-14T12:21:39
 Leyenda
 RFC proveedor de timbrado LSO1306189R5

Regimen fiscal 601/General de Ley Personas Morales
 Uso de CFDI G03/Gastos en general
 Versión de CFDI 3.3 Serie/Folio AEFA/0126754
 Tipo de CFDI I/Ingreso
 Método de pago SAT PUE/Pago en una sola exhibición
 Forma de pago SAT 03/Transferencia electrónica de fondos
 Plazo 0
 Vencimiento 14/12/2021
 Condiciones Pago de contado

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|75a4504e-7eb8-4db3-aec4-d202c215874e|2021-12-14T12:21:39|LSO1306189R5|Yqd+hQqHnz1gAipmF03zS2tAAJq0hDBgBENKGEhvczQ9sJsrXftNQKLf6s2S416LHNDZESj8Tp/PND9w+7B97gG6w4gfbvO/XwNaxsJRUFrxNVqXY37z/5MEp09s27nXINV1shTp3KQW9EuCqTjJaw5psPQ7JcdPLH5as6q+UXB6zkCYrV+f/diV+gXRAMYUNjPpZt+d9AeODXaincwfdLM0GI9ayTY/nwLZp9hPH4PezImxtshdIE4yBAT4LEFM1P3O+PRY+mrSd9SR7MffQKQf6NG2/iRF3pien/9jN4Huhua4+/MXAHMD3ze7hwd+dJvWLiDQR6I5Uic2w21uLw==|00001000000509846663||

Sello digital del SAT:

Yqd+hQqHnz1gAipmF03zS2tAAJq0hDBgBENKGEhvczQ9sJsrXftNQKLf6s2S416LHNDZESj8Tp/PND9w+7B97gG6w4gfbvO/XwNaxsJRUFrxNVqXY37z/5MEp09s27nXINV1shTp3KQW9EuCqTjJaw5psPQ7JcdPLH5as6q+UXB6zkCYrV+f/diV+gXRAMYUNjPpZt+d9AeODXaincwfdLM0GI9ayTY/nwLZp9hPH4PezImxtshdIE4yBAT4LEFM1P3O+PRY+mrSd9SR7MffQKQf6NG2/iRF3pien/9jN4Huhua4+/MXAHMD3ze7hwd+dJvWLiDQR6I5Uic2w21uLw==

Sello del SAT:

ncOGgH0o6i2Upp3cv/3u1029n4tm+v1FFFR6vdXvjN1/fnpPhrvH5Srko2TgowthJ49UFK16ZAQhK/iuzLRdrybMO7IHfKQUC6FrXIfaJGxionVxbNLmqjApVw8/JNXPgid2DLt1Hddbvjmcl5ivz1+Q0DCwvdowdyd8m8gCvDC0oB/eb6ny9EbzwisizsaQKdRM614o18hngRWVdXvOG5p7M2IKZioiEMYPAQ3jpnQynLcc7Q58dHqn a10w+wxnvtUTfd3d4ju2BHuQaUr64v7nDG25oHk2BIRTF09LkxkHPXq/p51RgnvxsBg6ypbToOmEZN2IQxqyhmKmlkog==

"Después de seis días no se admite reclamación."

"Pueden existir diferencias en peso de báscula hasta en 1%, los pesos teóricos pueden diferir del peso real."

"Para efectos de facturación rigen invariablemente los pesos de nuestras básculas."

"Las devoluciones de material causaran un cargo del 10% del valor de la devolución, previa autorización de la empresa."

GUADALAJARA, JALISCO. MEXICO a 14 de diciembre de 2021

Debo y pagaré incondicionalmente a la orden de GRUPO ACEROS OCOTLAN S.A. DE C.V. en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México
 el día ____ de ____ de ____ la cantidad de \$ ____

Valor recibido a mi entera satisfacción. Éste pagaré es mercantil y está regido por la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, art. 173 parte final y artículos correlativos de no ser pagado a su vencimiento causará el 3% mensual de intereses moratorios y será pagado en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, México

Datos del deudor:

Nombre

Dirección

Firma de aceptación

Relación de códigos SAT.

Producto	31132100	Fornas de acero
Unidad	H87	Pieza
Impuesto	002	IVA

1. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.



Comprobante de Operación

Tipo de Operación: TRANSFERENCIA MISMO BANCO

Contrato: INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944

Usuario: 13868270 - CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

Referencia: 992021120215580492G236

Referencias del

Movimiento: 580492G236

Estado: EJECUTADO

Divisa: .MXN

Cuenta Cargo: 65505605893 - INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PERDEL EDO DE

Cuenta Abono: 65504829738 - GRUPO ACEROS OCOTLAN SA DE CV

Importe: \$ 12,670.22 MXN

Concepto: 18010001214

Fecha aplicación: 02/12/2021

RFC Beneficiario:

Importe IVA:

Email del Beneficiario:

Operación realizada por internet

12,203



Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

SuperLínea

Requerimiento de Publicación Inciso o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años.

#	DESCRIPCIÓN	ACCIONES
1	La propuesta enviada por el participante	Se presenta cotización del proveedor.
2	Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo.	El proceso es realizado en apego Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el ACUERDO del Consejo del ITEI mediante el cual se establecen los montos de Adquisiciones y Enajenaciones del ITEI.
3	La autorización del ejercicio de la opción	Se autoriza la compra a través de la solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
4	En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos.	Se presenta cotización del proveedor y, en su caso, de terceras cotizaciones.
5	El nombre de la persona física o jurídica adjudicada.	Se presenta en la Orden de compra y/o servicio, según corresponda.
6	La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución.	Se presenta a través de la Solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
7	El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.	Número, Fecha y Monto del contrato.- se presenta en la(s) Orden(es) de compra y/o servicio. Plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.- El ITEI, no ha realizado procedimientos de Obra Pública ni proyectos de inversión, por lo que no cuenta con información sobre adjudicaciones directas al respecto.
8	Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.	Lo correspondiente a los puntos 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda, 9. Los informes de avances sobre las obras o servicios contratados, 10. El convenio de terminación y 11. El finiquito; no son aplicables para este Instituto.
9	Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados.	
10	El convenio de terminación.	
11	El finiquito	